

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 25 de noviembre de 2021

**Radicado No. 2019-01146-00**

1. Previo Pronunciamiento sobre la notificación del demandado, se insta a la parte actora para que acredite el envío previo de la citación de que trata el artículo 291 del C. G. del P.

2. Se incorpora al expediente el certificado de tradición emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro (*fls. 136-138*) que da cuenta de la inscripción del embargo ordenado en el auto de apremio.

3. Se recuerda al togado que, en la actualidad, los días martes y miércoles de 9:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 4:00 pm se brinda atención presencial en las instalaciones del despacho sin cita previa, momento en el cual podrá retirar el despacho comisorio requerido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**